

El USDA Implementa Medidas Inmediatas para Ayudar a los Residentes, las Empresas y las Comunidades Rurales Afectadas por COVID-19

WASHINGTON, 25 de marzo de 2020 - La Oficina de Desarrollo Rural del USDA ha tomado una serie de medidas inmediatas para ayudar a los residentes, las empresas y las comunidades rurales afectadas por el brote de COVID-19. La Oficina de Desarrollo Rural mantendrá actualizados de manera continua a nuestros clientes, socios y partes interesadas, a medida que se tomen más medidas para servir mejor a las comunidades rurales de los Estados Unidos.

OPORTUNIDADES PARA OBTENER ALIVIO INMEDIATO

Servicio para Viviendas Rurales

Viviendas Unifamiliares

A partir del 19 de marzo, los prestatarios que tienen préstamos directos y con garantía para viviendas unifamiliares del USDA están sujetos a una moratoria de ejecución hipotecaria y desalojo por un período de 60 días. Esta acción se aplica al inicio de ejecuciones hipotecarias y desalojos, así como a la finalización de ejecuciones hipotecarias y desalojos en proceso.

Programa de Préstamos con Garantía:

- Los prestatarios que tienen préstamos con garantía que están en incumplimiento, o que enfrentan un incumplimiento inminente debido a dificultades documentadas, pueden solicitar una reducción o suspensión de pagos a su prestamista por un período que no exceda los 12 meses de morosidad. Una vez que se resuelvan las dificultades económicas, el prestamista puede modificar el préstamo para remediar la morosidad o recuperar los pagos atrasados en función de las circunstancias individuales del prestatario.
- Las preguntas sobre el servicio de préstamos con garantía deben enviarse a: sfhgld.program@usda.gov.

Programa de Préstamos Directos:

- El USDA ha renunciado a, o ha relajado ciertas partes del proceso de solicitud de Préstamos Directos para Viviendas Unifamiliares, incluyendo las evaluaciones del sitio, y ha extendido el período de validez de los certificados de elegibilidad.
- Un prestatario con un Préstamo Directo que está experimentando una reducción de ingresos de más del 10 por ciento puede solicitar un paquete de Asistencia de Pago para ver si él/ella cumple con los requisitos para recibir asistencia de pago, o para recibir más asistencia de la que recibe actualmente.
- La Asistencia Moratoria está disponible para los prestatarios de Préstamos Directos que experimentan gastos correspondientes a facturas médicas (no cubiertas por un seguro de salud) o pérdida de empleo debido a COVID-19. Los prestatarios que cumplen con los requisitos necesarios pueden recibir asistencia moratoria para los pagos de su hipoteca durante un período determinado. Estos pagos deben ser reembolsados en una fecha posterior.
- Las preguntas sobre Préstamos Directos deben dirigirse al Centro de Atención al Cliente del USDA al 800-414-1226 (de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., hora oficial del este) o a <https://www.rd.usda.gov/contact-us/loan-servicing>. El volumen de las llamadas y los tiempos de espera son altos en este momento.

Viviendas Multifamiliares

En cuanto a las viviendas multifamiliares, se están tomando varias medidas para ayudar a los propietarios, agentes de administración e inquilinos a mantener una vivienda de calidad durante el brote de COVID-19. Específicamente, tres pasos inmediatos son efectivos para las Propiedades Multifamiliares de la Sección 515:

- Las certificaciones de inquilinos con fechas de vencimiento del 31 de marzo, el 30 de abril y el 31 de mayo para las propiedades multifamiliares se han extendido hasta el 30 de junio sin cargos por pagos atrasados ni cargos por excedente, según lo permitido en la guía para Viviendas Multifamiliares (HB-3-3560, Capítulo 4, Sección 4.11). Esta extensión otorgará tiempo adicional para completar las certificaciones necesarias y evitará las reuniones en persona, según lo recomendado por los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés).
- No se aplicarán cargos por pagos atrasados en las hipotecas de la Sección 515, sujeto a la autorización de exención en 7 CFR 3560.403 (c)(3).
- Los Estados Financieros Anuales de la Sección 515 con fecha de vencimiento del 31 de marzo se extenderán 30 días, de acuerdo con la guía para Viviendas Multifamiliares (HB-2-3560 Capítulo 4, Sección 4.16-H). El USDA está analizando si una extensión más prolongada es apropiada, y posteriormente proporcionará más información sobre el tema.
- La política actual establece que los propietarios deben procesar una recertificación provisional a solicitud del inquilino si hay un cambio en los ingresos de \$50 o más por mes. El propietario ya debe tener esta política por escrito y aplicarla de manera consistente. En la mayor medida posible, animamos a todos los propietarios a trabajar con los inquilinos cuyos ingresos han sido afectados para ajustar los pagos de alquiler.
- El USDA aconseja a todos los propietarios a trabajar con las familias y los residentes afectados para ajustar los pagos de alquiler, establecer acuerdos de aplazamiento de pago y disminuir el impacto en los residentes afectados. En este momento, no se han otorgado fondos adicionales para subsidios. Si los prestatarios no pueden hacer los pagos de sus préstamos de manera temporal, es posible que la Agencia renuncie al cobro de los cargos por pagos atrasados y entre en un plan de pagos oficial.

Servicios Públicos Rurales

- El 20 de marzo de 2020, el USDA extendió por 60 días la fecha límite para que los prestatarios y beneficiarios del Programa de Telecomunicaciones y Electricidad presenten su auditoría anual de CPA. En la mayoría de los casos, dichas auditorías deben presentarse a la agencia antes del 30 de abril de 2020.
- El USDA está renunciando a los requisitos del convenio del prestatario para los parámetros financieros de los contratos de préstamo para el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020. Además, el USDA renuncia a todos los requisitos de presentación de información financiera asociados con los convenios de préstamos y subvenciones existentes de la Agencia de Servicios Públicos Rurales (RUS, por sus siglas en inglés) desde el 1 de enero de 2020 hasta el 30 de junio de 2020.
- El Administrador de RUS ha delegado autoridad a los Programas de Telecomunicaciones, Electricidad y Agua y Medio Ambiente de RUS para considerar las solicitudes de exención de ciertos requisitos de inspección del sitio durante la actual Emergencia Nacional de COVID-19.
- Los solicitantes podrán utilizar métodos alternativos para notificar al público, como a través de videoconferencias, teleconferencias y avisos públicos en sitios web y en periódicos locales, como un sustituto del requisito de aviso de reunión pública para los proyectos de agua y gestión de desechos.

- Tomando en cuenta la circunstancias individuales de cada caso, el USDA ayudará a los prestatarios del Programa de Electricidad a obtener acceso a los fondos comprometidos más rápidamente con las tasas de interés actuales más bajas, mediante la consideración de extensiones de los términos del préstamo (dentro de los límites legales). También se considerarán las solicitudes para distribuir los fondos comprometidos entre los seis propósitos presupuestarios del Programa de Electricidad, siempre y cuando el nuevo propósito haya sido aprobado para la revisión ambiental. Así mismo, se considerarán las solicitudes de Inventario Normal Temporal (TNI, por sus siglas en inglés).
- Para solicitar asistencia, por favor comuníquese a:
 - Programa de Electricidad: Christopher McLean, Christopher.mclean@usda.gov, 202-407-2986
 - Programa de Telecomunicaciones: Laurel Leverrier, laurel.leverrier@usda.gov, 202-495-9142
 - Programas de Agua y Medio Ambiente: Edna Primrose, edna.primrose@usda.gov, 202-494-5610

Servicio de Cooperativa Comercial Rural

- A partir de ahora y hasta el 31 de julio de 2020, los prestamistas de préstamos con garantía de las Garantías de Préstamos Comerciales e Industriales del USDA (B&I) y del Programa de Energía para las Zonas Rurales de los Estados Unidos (REAP, por sus siglas en inglés), pueden ayudar a los prestatarios que experimentan problemas temporales de flujo de efectivo mediante el aplazamiento de pagos por un período no mayor a 120 días. El prestamista debe notificar a la Agencia por escrito sobre cualquier aplazamiento de pago. La presentación de un aviso por escrito a la Agencia cumplirá con la norma de concurrencia hasta el 31 de julio de 2020. No se requiere una respuesta de la Agencia. Esta guía se aplica a TODOS los prestatarios que tenían un estado de pago actual a partir del 1 de marzo de 2020.
 - Si el préstamo garantizado se ha vendido en el mercado secundario, el titular del mercado secundario y el prestamista deben aceptar las medidas de aplazamiento que se están tomando. En estos casos, la Agencia esperará recibir un acuerdo por escrito de ambas partes.
- Los prestatarios intermedios de RBCS continúan teniendo autoridad para atender las carteras de préstamos independientes del USDA. Los prestatarios intermediarios que participan en estos programas pueden aprobar los aplazamientos de pago de préstamos a sus prestatarios sin la aprobación del USDA. Estos programas son:
 - Programa de Nuevo Préstamo por Intermediarios (IRP, por sus siglas en inglés)
 - Subsidios de Desarrollo de Negocios Rurales (RBDG, por sus siglas en inglés)
 - Programas de Subsidios y Préstamos para el Desarrollo Económico Rural (REDL y REDG, por sus siglas en inglés)
 - Programa de Asistencia para Microemprendedores Rurales (RMAP, por sus siglas en inglés)
- Para los prestatarios de préstamos existentes del Programa de Nuevo Préstamo por Intermediarios (IRP) y el Préstamo para el Desarrollo Económico Rural (REDL), la Agencia se compromete a mantener a los prestamistas e intermediarios bien capitalizados, y trabajará con usted en las solicitudes de servicio de préstamos caso por caso para asegurarse de que usted siga siendo un pilar en nuestras comunidades comerciales rurales.

Extensión de los Plazos de Presentación de Solicitudes

El USDA ha extendido el período de presentación de solicitudes para los siguientes programas:

Servicio de Cooperativa Comercial Rural

- El USDA extendió el plazo de presentación de la solicitud para *Subsidios de Desarrollo de Negocios Rurales* (RBDG) a más tardar el 15 de abril de 2020. Comuníquese con la [Oficina de Desarrollo Rural](#) para averiguar la fecha límite en su estado. El USDA anunció la extensión en una carta sin número publicada el 19 de marzo de 2020.
- El USDA extendió el plazo de presentación de la solicitud para el *Programa de Energía para las Zonas Rurales de los Estados Unidos* (RBDG) a más tardar el 15 de abril de 2020. Para obtener información adicional, consulte la página 16925 del [Registro Federal](#) del 25 de marzo de 2020.

#

USDA es prestamista, empleador y proveedor de igualdad de oportunidades.